Comunicación de "Posibles Casos COVID-19" y Medidas Preventivas

Ante el aumento de la incidencia de COVID-19 le recordamos la importancia de seguir las medidas preventivas indicadas en la UGR (https://covid19.ugr.es/informacion/salud-prevencion/medidas-preventivas-covid19-2021-2022).

1. El uso de la mascarilla en todo momento.
2. La distancia de al menos 1.5 m.
3. Ventilación, higiene y la vacunación.

Estas medidas, siguen siendo fundamentales para la prevención del contagio y evitar complicaciones. En el trabajo es importante que se extremen estas medidas y no se relajen en los momentos de descanso (como desayunos, comidas, meriendas, etc.), ya que los contactos estrechos con riesgo de contagio se producen sobre todo en estas situaciones.

Como se establece en el PLAN DE ACTUACIÓN de la Escuela frente a la COVID-19 (pdf) en el curso 2021-2022 , los miembros de la comunidad de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación (estudiantes, PDI y PAS) que se consideren posible “CASO COVID” deberán comunicarlo.

Si tiene sintomatología sospechosa, le han diagnosticado COVID-19 o es un contacto estrecho de un caso, debe comunicarlo lo antes posible al Servicio de Salud y Prevención (SSP) de la UGR por las siguientes vías:

· Personal de la UGR, a través del Formulario Casos COVID-19 Personal UGR (https://ssp.ugr.es/form/casos-covid-19-personal-ugr), o mediante el Equipo COVID-19 de su Centro o Servicio, según el procedimiento que tenga ya establecido.

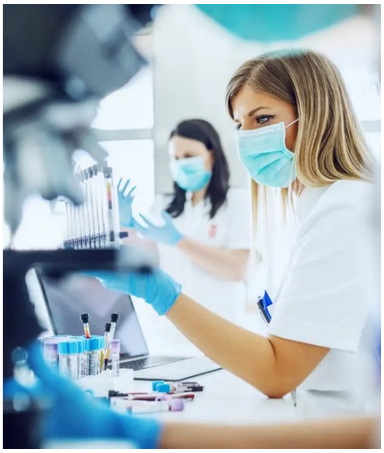
· Estudiantes, a través del Formulario Casos COVID-19 Estudiantes UGR. https://ssp.ugr.es/areas/medicina-trabajo/covid19/comunicacion-estudiantes

Desde el SSP contactarán con usted para valorar su caso, así como informarle de las medidas a tener en cuenta según cada situación. Para el personal de la UGR que requiera aislamiento o cuarentena se establecerán modalidades de trabajo no

Copyright© 2026 Universidad de Granada

presencial (teletrabajo) o, si este no es posible, el SSP le facilitará un informe para que sea comunicado a su médico de atención primaria y trámite la baja por incapacidad temporal en una situación asimilada a accidente de trabajo para la prestación económica.

Para más información sobre las medidas a tener cuenta en casos y contactos COVID-19, consulte la web del SSP (https://ssp.ugr.es/areas/medicina-trabajo/covid19/medidas-preventivas-actividad-presencial).



Copyright© 2026 Universidad de Granada